

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2018-2021.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

N.º de orden	Denominación del documento
1	Balance del Programa de Gestión 2018-2021, de 23/03/2022.
2	Certificado Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de 29/03/2022.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, (fechado y firmado digitalmente)

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Fdo.: Ana María Corredera Quintana

C/ Tabladilla, s/n
41013- Sevilla

T: 955032000
viceconsejeria.cagpds@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	03/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm5NBR5BUTQL4P53BJUKZBEARVK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Balance del Programa de Gestión 2018-2021

Marzo 2022

La integración de la información que se presenta en este documento ha sido realizada por la Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación, adscrita a la Subdirección General, de acuerdo con la información que obra en las bases de datos corporativas y que ha sido facilitada por las distintas direcciones y áreas de la Agencia en relación con los acuerdos alcanzados con las diferentes direcciones y servicios de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua en el seno de los subgrupos de trabajo adscritos al grupo de trabajo permanente, así como en los certificados emitidos por la secretaria del Consejo Rector sobre los acuerdos alcanzados en las diferentes sesiones ordinarias celebradas durante la vigencia del Programa de Gestión.

Conforme a lo establecido en los artículos 25.4 y 29 de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 104/2011, de 19 de abril y al apartado 12.3 del Programa de Gestión, aprobado mediante Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, este documento deberá ser remitido al Consejo Rector en los términos y alcance que establezca la Comisión de Seguimiento, con el fin de acordar su remisión a la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua para su aprobación, si procede, y posterior elevación al Consejo de Gobierno, a los efectos de informar a éste último sobre la ejecución y resultados sobre los objetivos del programa.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 1/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 2/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SUMARIO

1 ANTECEDENTES.....	5
2 OBJETO.....	7
3 ADAPTACIONES NO SUSTANCIALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	7
4 PREVISIONES PRESUPUESTARIAS.....	9
5 INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO.....	13
6 BALANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2018 – 2021.....	14
6.1 CUMPLIMIENTO MEDIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	14
6.2 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD ORGANIZATIVA.....	15
6.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR LÍNEA FUNCIONAL.....	17
6.4 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR SUBLÍNEA FUNCIONAL.....	19
6.5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD.....	26
7 PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	26
ANEXO 1.- INFORME JUSTIFICATIVO DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 25.4 DE LOS ESTATUTOS.....	28
ANEXO 2.- ADAPTACIONES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.....	35
ANEXO 3.- INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	178
ANEXO 4.- INFORMES ANUALES DE EVALUACIÓN.....	685
ANEXO 5.- RELACIÓN DE PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	1.161

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 3/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 4/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1 ANTECEDENTES

La **Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía**, autorizó la creación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la *Ley 9 /2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía*.

Sus estatutos, aprobados mediante **Decreto 104/2011, de 19 de abril**, definen el objeto de la Agencia, como “*la realización, por sí o a través de entidades públicas o privadas en las que participe, de actividades relacionadas con la protección, conservación, regeneración o mejora del medio ambiente y del agua, así como cualquier otra actividad que sea presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencia de lo anterior*”. En estos estatutos queda adscrita la Agencia a la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua y se determina que sus objetivos, la gestión a desarrollar así como sus recursos han de quedar recogidos en un Programa de Gestión que será aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente y agua.

En este marco, y como antecedente a la elaboración y aprobación del Programa de Gestión, el Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, aprobó en reunión del 28 de julio de 2016 el **Plan Estratégico 2016-2019**. En él se proyectaba un modelo de Agencia que definía tanto su orientación externa (definiendo misión, objetivos y destinatarios de sus acciones), como su aspectos de organización interna (visión, objetivos y estructuras de funcionamiento). Este plan identificaba también los instrumentos que debían ponerse en marcha para la adecuada ejecución de su estrategia, con especial referencia al Programa de Gestión y los correspondientes planes de acción anuales.

El 12 de junio de 2018 se publicó en BOJA el **Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2018-2019**, que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Este Programa de Gestión define:

- los objetivos perseguidos;
- las líneas de actividad de la Agencia, diferenciando las propias de las que no tienen tal consideración;
- los mecanismos y el procedimiento para realizar las modificaciones o adaptaciones que sean necesarias;
- los recursos económicos, materiales y humanos para su ejecución,
- así como la fórmula para el control de su eficacia.

Desde su aprobación ha sido objeto de adaptaciones no sustanciales, entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello suponga la modificación de sus aspectos esenciales. Estas adaptaciones han sido aprobadas en Consejo Rector, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento, según se acredita en las actas de las reuniones correspondientes, y se han incorporado en las memorias de los planes de acción anual.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 5/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Alcanzado su horizonte temporal en 2019, varias fueron las circunstancias que impidieron elaborar y tramitar un nuevo programa de gestión dentro del último trimestre de vigencia del anterior, entre las que se pueden citar la inclusión de la Agencia en el alcance de la auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía por encargo de la anterior Consejería de Hacienda, Industria y Energía a propuesta de la Intervención General¹ así como el proceso de integración de los entes instrumentales en la contabilidad de la Junta de Andalucía², que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2021, entre otras.

Estas circunstancias, que se relatan y constan en la memoria justificativa que se adjunta en el Anexo 1 del presente informe, motivaron la aplicación del artículo 25.4 de los Estatutos, por lo que el Programa de Gestión se prorrogó automáticamente y por el tiempo indispensable hasta la aprobación del nuevo, que tuvo lugar mediante **Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para el periodo 2022-2025**, publicado en BOJA de 21 de enero de 2022.

Tal y como se establece en su epígrafe 9, cada año se ha elaborado la correspondiente planificación anual a partir de las previsiones plurianuales, condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio. En este sentido, el 23 de octubre de 2018 el Consejo Rector aprobó el **Plan de Acción Anual 2018**, el 7 de octubre de 2019 se aprobó el **Plan de Acción Anual 2019**, el 30 de julio de 2020 se aprobó el **Plan de Acción Anual 2020** y el 22 de diciembre de 2020 se aprobó el **Plan de Acción Anual 2021**. En dichos documentos se concretaron las actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio en cuestión, los responsables de su ejecución y el detalle de los indicadores que permiten evaluar los resultados de forma cuantificable.

Así mismo, el Programa de Gestión define los mecanismos para el seguimiento de su propia ejecución y de las de sus planificaciones anuales, a través de reportes periódicos de la evolución de las actuaciones en el seno de los grupos de trabajo dependientes de la Comisión de Seguimiento, prevista en el artículo 6 de los Estatutos de la Agencia. Esta Comisión tiene que analizar trimestralmente los resultados del cumplimiento y, al menos una vez al semestre, remitir un informe sobre el desarrollo y ejecución del Programa de Gestión al Consejo Rector, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en el mismo, si no formasen parte de dicho órgano.

Finalmente, en la sesión ordinaria de 30 de julio de 2020 del Consejo Rector se presentó el Balance del Programa de Gestión durante el periodo 2018-2019, acordándose su remisión a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la aprobación y elevación al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a los efectos de informar a éste último sobre la ejecución y resultados del mismo. Esta circunstancia tuvo lugar mediante el **Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Balance del Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía correspondiente al periodo 2018-2019**.

1: Disposición adicional vigésimo novena de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019

2: Disposición final primera de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 6/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2 OBJETO

El objeto del presente informe es presentar un “*balance de resultados del desarrollo y ejecución de las actividades y actuaciones previstas en el Programa de Gestión y en los Planes de Acción Anuales correspondiente al periodo 2018 – 2019 – 2020 - 2021*”, a partir de los informes de seguimiento anual que, hasta la fecha, han sido aprobados en las sesiones del Consejo Rector.

Este informe recopila a su vez todas las adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión, que han sido acordadas en las distintas sesiones del Consejo Rector a propuesta de la Comisión de Seguimiento.

3 ADAPTACIONES NO SUSTANCIALES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

El 12 de junio de 2018 se publicó en BOJA el Acuerdo de 29 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. para el periodo 2018-2019, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, con una vigencia inicial de 2 años.

Desde su aprobación, este programa ha sido objeto de algunas adaptaciones no sustanciales entendidas como la inclusión de ajustes para mejorar la definición de las actividades o de los indicadores de medición, así como la modificación de actividades por motivos de oportunidad o disponibilidad presupuestaria, siempre con el objetivo de adaptar la planificación al contexto de la Agencia en cada momento y sin que ello suponga la modificación de sus aspectos esenciales.

Estas adaptaciones han sido aprobadas en las sesiones del Consejo Rector que se indican a continuación, previo análisis y propuesta por la Comisión de Seguimiento, según se acredita en las actas de las reuniones correspondientes y se han incorporado en las memorias de los planes de acción anual. Su contenido y justificación se puede consultar en el Anexo 2. Adaptaciones del Programa de Gestión.

1ª.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2018.

La documentación específica se presenta en anexo adjunto a este informe y recoge correcciones de erratas y propuestas de adaptación en la Tabla del Anexo I del Programa de Gestión. En dicha sesión se aprueba a su vez el Plan de Acción Anual, en cuya memoria explicativa quedan reflejadas estas adaptaciones del Programa de Gestión.

2ª.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2019.

La documentación específica se presenta en anexo adjunto a este informe y recoge la incorporación de los trabajos “EJECUCIÓN DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES (MADERA, BIOMASA, CORCHO, PIÑA Y OTROS) Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS” como actividades propias a iniciar en 2019, así como la corrección de una errata en el apartado 7.1- Actividades propias iniciales (2018). En la misma sesión del 27 de junio de 2019 se

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 7/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aprueba a su vez el “Informe de Evaluación Anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual - Anualidad 2018”.

3º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019.

La documentación específica se presenta en anexo adjunto a este informe y recoge, entre otras cuestiones:

- Ajuste de las previsiones de ingresos y gastos recogidas para la anualidad 2019 en el apartado 8 a la dotación presupuestaria contemplada para la Agencia en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado en la Ley 3/2019, de 22 de Julio.
- Adaptación del texto a la nueva denominación de la Consejería competente.
- Actualización del listado de centros Anexo III. Programa de Gestión con la inclusión del centro “Punto de Información Capileira (TM Capileira – Granada)”, conforme a la solicitud recibida con fecha 10 de julio de 2019 remitida por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos.
- Ajustes para mejorar la definición de las actividades y/o de los indicadores de medición que no implican la modificación de aspectos esenciales del Programa de Gestión, cuya justificación se detalla en las fichas correspondientes.

4º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2020.

La documentación específica se presenta en anexo adjunto a este informe y recoge la actualización del Anexo III del Programa de Gestión propuesta por la Comisión de Seguimiento como adaptación no sustancial conforme al contenido propuesto en la adenda al acta de reunión de la tercera sesión del grupo de trabajo (Subgrupo nº1), de fecha de firma digital 22 de abril de 2020. La actualización se incluye en la memoria del plan de acción anual correspondiente al ejercicio 2020, el cual se aprueba posteriormente en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020.

5º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020.

La documentación específica se presenta en anexo adjunto a este informe y recoge:

- Previsiones de ingresos y gastos para la anualidad 2020.
- Ajustes para mejorar la definición de las actividades y/o de los indicadores de medición.
- Actualización del listado de vehículos contemplados en el Anexo II del Programa de Gestión.
- Actualización del listado de centros e instalaciones contemplados en el Anexo III del Programa de Gestión, conforme a la propuesta aprobada con anterioridad en la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 27 de abril de 2020.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 8/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En la sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020 se aprueba a su vez el Plan de Acción Anual correspondiente al ejercicio 2020, en cuya memoria explicativa quedan reflejadas todas estas adaptaciones del Programa de Gestión.

6º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2021.

La documentación específica se presenta en anexo adjunto a este informe y recoge la actualización del Anexo III del Programa de Gestión “Centros e instalaciones de la Consejería gestionados por la Agencia”.

7º.- Adaptaciones no sustanciales del Programa de Gestión aprobadas por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2021.

La documentación específica se presenta en Anexo adjunto a este informe, y recoge la actualización del Anexo II del Programa de Gestión “Vehículos de la Consejería gestionados por la Agencia” y del Anexo III “Centros e instalaciones de la Consejería gestionados por la Agencia”.

4 PREVISIONES PRESUPUESTARIAS

Inicialmente, las previsiones presupuestarias que contemplaba el Programa de Gestión 2018-2019 aparecían recogidas en su epígrafe “8. Previsiones Presupuestarias”, enmarcadas en los presupuestos que aprobados para el ejercicio 2018 y con una previsión para la anualidad 2019 que planteaba un incremento presupuestario para las actividades propias de la Agencia condicionado a lo que se estableciera por el Parlamento de Andalucía para la Comunidad Autónoma a través de la correspondiente Ley de Presupuesto.

En este sentido, el desglose de las distintas partidas para 2019 preveía un incremento de las transferencias de financiación de capítulo IV para la ejecución de actividades propias que en 2018 no podían ejecutarse por falta de cobertura presupuestaria, así como para la ejecución de nuevas actividades que pudieran derivarse de futuras delegaciones o atribuciones de competencias por parte de las Consejerías correspondientes.

RECURSOS	2019
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)	178.315.373
Capítulo VI (Encomiendas de Gestión)	13.576.758
Capítulo VII (Inversión activos propios)	560.420
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)	614.995
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)	6.668.784
Capítulo VI (Encomiendas por Intermediación)	54.460.457
TOTAL RECURSOS	254.196.787

APLICACIONES	2.019
GASTOS	198.600.777
Personal	148.375.463
Terceros	50.225.314
INVERSIONES	1.135.553
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION	54.460.457
TOTAL APLICACIONES	254.196.787

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 9/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Finalmente, el presupuesto para el ejercicio 2019 fue determinado por las partidas recogidas en el PAIF 2019 de la Agencia según el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado en la Ley 3/2019, de 22 de Julio, incorporándose éste en el epígrafe correspondiente a través de la pertinente adaptación no sustancial del Programa de Gestión, aprobada por Acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2019:

RECURSOS	2019
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)	150.125.409
Capítulo VI (Encargos)	32.797.032
Capítulo VII (Inversión activos propios)	0
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)	6.034.048
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)	10.388.898
Capítulo VI (Encargos Intermediación)	37.569.237
TOTAL	236.914.624

APLICACIONES	2019
GASTOS	198.742.663
Personal	154.827.634
Bienes y servicios (terceros)	43.915.029
INVERSIONES	602.724
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN	37.569.237
TOTAL APLICACIONES	236.914.624

Este presupuesto fue muy distinto del inicialmente previsto y no contempló el incremento de recursos necesario para poder abordar la incorporación de las nuevas actividades propias.

En la anualidad 2020, el presupuesto continua en la misma línea del año anterior siendo las partidas recogidas en el PAIF 2020 de la Agencia las que se indican a continuación, según Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por la Ley 6/2019:

RECURSOS	2.020
Capítulo IV (Transferencia de Financiación)	157.358.544
Capítulo VI (Encargos)	39.203.693
Capítulo VII (Inversión activos propios)	0
Capítulo VII (Transfer. Asignación Nominativa)	2.675.285
Otros (Aprovechamientos, contratos con 3º, etc.)	10.729.829
Capítulo VI (Encargos Intermediación)	54.997.692
TOTAL	264.965.043

APLICACIONES	2.020
GASTOS	209.364.627
Personal	162.060.769
Bienes y servicios (terceros)	47.303.858
INVERSIONES	602.724
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN	54.997.692

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 10/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Como consecuencia de la modificación del régimen presupuestario aplicable a las agencias públicas empresariales, reflejado en la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la Agencia queda incorporada al régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Se detallan a continuación los créditos contemplados en la previsión presupuestaria del Plan de Acción Anual 2021, estructurados por capítulos, fondos y programas, y que son fieles a los contemplados y aprobados posteriormente en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

Capítulos	2021	%
1 GASTOS DE PERSONAL	170.523.551	77,6
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	40.354.930	18,4
3 GASTOS FINANCIEROS	124.096	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	211.002.577	96,1
6 INVERSIONES REALES	8.772.335	3,9
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	8.772.335	3,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	219.774.912	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	219.774.912	100,0

Capítulo	Fondo	Programa	Importe
1 GASTO DE PERSONAL	01	12M	21.566.053,00
		44B	3.527.255,00
		44E	123.196.112,00
		44F	5.356.297,00
		51D	23.890,00
	02	44B	324.483,00
		44E	3.878.095,00
		44F	712.423,00
		51D	8.181.722,00
		71B	356.259,00
	73A	187.554,00	
	A1632090MB	44E	569.266,00
	A3112058MB	44F	700.000,00
	FP91000044	44E	192.000,00
	FP91000045	44E	26.113,00
	FP91000048	44E	123.986,00
	FP91000049	44E	123.433,00
FP91000050	44E	106.507,00	
FP91000051	44E	7.080,00	
T135B087MB	44E	1.365.023,00	
1 Suma			170.523.551,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	01	12M	7.007.610,00
		44B	702.563,00
		44E	17.716.284,00
		44F	1.911.635,00
		51D	30.330,00

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 11/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Capítulo	Fondo	Programa	Importe
	02	44B	472.898,00
		44E	3.020.504,00
		44F	359.750,00
		51D	7.092.821,00
		71B	433.489,00
		73A	37.766,00
		A1632090MB	44E
	FP91000044	44E	16.265,00
	FP91000045	44E	62.733,00
	FP91000048	44E	382.524,00
	FP91000049	44E	54.968,00
	FP91000050	44E	98.195,00
	FP91000051	44E	22.200,00
	T135B087MB	44E	251.661,00
2 Suma		40.354.930,00	
3 GASTOS FINANCIEROS	01	12M	124.096,00
3 Suma			124.096,00
6 INVERSIONES REALES	01	12M	2.751.983,00
		A3112058MB	44F
	T135B087MB	44E	2.055.623,00
6 Suma			8.772.335,00
Total			219.774.912,00

En relación a los ingresos, se detallan los importes incorporados por capítulos.

Capítulo	Importe
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.200.966,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.372.816,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.597.290,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.830.099,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.773.741,00
Total	219.774.912,00

En cuanto a la ejecución presupuestaria, tras la finalización de cada ejercicio se han elaborado los correspondientes informes en los plazos previstos cuya aprobación se ha llevado a cabo en las sesiones del Consejo Rector que se relacionan a continuación:

- **Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 27 de Junio de 2019**, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria de la anualidad 2018”.
- **Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 29 de Junio de 2020**, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria de la anualidad 2019”.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 12/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- **Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 29 de Junio de 2021**, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria de la anualidad 2020”.

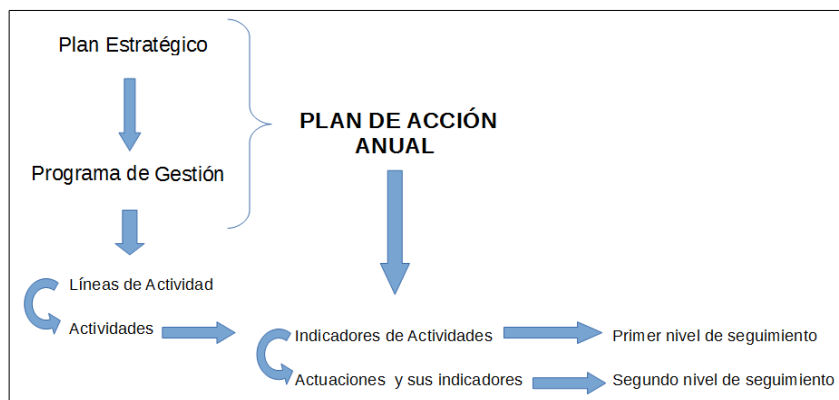
Los informes de ejecución presupuestaria se adjuntan en el Anexo 3. Informes de Ejecución Presupuestaria.

A partir del 1 de enero de 2021, como consecuencia de la integración de los entes instrumentales en la contabilidad de la Junta de Andalucía se modifica el proceso de seguimiento de ejecución presupuestaria.

5 INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO

El Programa de Gestión organiza el funcionamiento de la Agencia siguiendo un modelo en forma de árbol, donde las líneas funcionales se ramifican en sublíneas, concretándose para cada una de ellas las **ACTIVIDADES** que se desarrollan y sus indicadores de seguimiento y evaluación.

Por otro lado, el Plan de Acción Anual desciende un nivel y concreta, para cada actividad, las **ACTUACIONES** que se van a llevar a cabo durante la anualidad junto con sus indicadores de gestión, constituyendo el marco de actuación de la Agencia para cada ejercicio.



A la finalización de cada ejercicio elabora un Informe Anual de Seguimiento en el que se valora la ejecución de las distintas actividades y actuaciones incluidas en la programación a través de los indicadores propuestos. La comparación del valor ejecutado respecto al valor objetivo anual, expresada en porcentaje, permite obtener un **grado de cumplimiento o ejecución** en la anualidad, que posteriormente se agrupa por centro directivo de la Agencia, a nivel de direcciones y subdirecciones.

La aprobación de estos informes se ha llevado a cabo en las sesiones del Consejo Rector que se relacionan a continuación:

1ª Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 13/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



celebrada el día 27 de junio de 2019, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de Evaluación Anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual - Anualidad 2018”, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Seguimiento y su posterior remisión a la persona titular de la Consejería competente en materia de Desarrollo Sostenible”.

2ª Sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 27 de abril de 2020, donde se adoptó por unanimidad la “aprobación del Informe de la Comisión de Seguimiento sobre Evaluación Anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual - Anualidad 2019, ordenándose su remisión, por conducto de la presidencia de la Comisión de Seguimiento, a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como a las personas titulares de los órganos directivos competentes por razón de las actividades incluidas en el Programa de Gestión, encargos o encomiendas de gestión”.

3ª Sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 25 de marzo de 2021, donde se adoptó por unanimidad “Aprobar el Informe de desarrollo y ejecución anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual 2020”, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Seguimiento.

4ª Sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. a celebrar el día 29 de marzo de 2021, donde se presenta para aprobación el “Informe de desarrollo y ejecución anual del Programa de Gestión y del Plan de Acción Anual 2021”, conforme a la propuesta que eleva la Comisión de Seguimiento.

Estos documentos se adjuntan en el anexo correspondiente Anexo 4. Informes Anuales de Evaluación.

6 BALANCE DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN EL PERIODO 2018 – 2021

6.1 CUMPLIMIENTO MEDIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN

Se indica a continuación el grado global de cumplimiento alcanzado en cada anualidad respecto a las previsiones de ejecución:

Grado global de cumplimiento 2018 - 95,20%

Grado global de cumplimiento 2019 - 94,80%

Grado global de cumplimiento 2020 - 95,92%

Grado global de cumplimiento 2021 - 93,82%

Por tanto, el grado medio de cumplimiento de las actividades del Programa de Gestión para el periodo considerado, calculado como la media en la ejecución de las cuatro anualidades, se sitúa en el 94,93%.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 14/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Grado de cumplimiento global del Programa de Gestión
94,93%

6.2 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR UNIDAD ORGANIZATIVA

A continuación se presenta la evaluación del cumplimiento desagregada por unidad organizativa, línea funcional y sublínea funcional. Es conveniente considerar que, en 2019 la Agencia abordó una importante modificación en su estructura funcional, manteniendo su relación de puestos directivos³ pero reduciendo el número de unidades organizativas a efectos del seguimiento y evaluación de la planificación. En este sentido, se ha pasado de tener diez (10) en 2018 a siete (7) en 2019, 2020 y 2021.

Se muestran a continuación los niveles de cumplimiento en cada anualidad, destacando el hecho de que todas las unidades organizativas, con independencia del año analizado, alcanzan un nivel de cumplimiento calificado como «alto» (más del 75%) según la escala definida en el apartado 12.1.- *Control de eficacia del Programa de Gestión*:

- Nivel de cumplimiento **bajo**: menos del 45%;
- Nivel de cumplimiento **medio**: del 45% al 75%;
- Nivel de cumplimiento **alto**: más del 75%.

Ejecución del Programa de Gestión por unidad organizativa en la anualidad 2018

	Grado Ejecución
1.- DMAYS – Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	96,7%
2.- DGACA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	86,6%
3.- SG-SGCEM – Subdirección General / Subdirección de Gestión del Conocimiento, Evaluación y Mejora	91,1%
4.- SG-SPEDS – Subdirección General / Subdirección de Promoción Económica y Desarrollo Sostenible	94,0%
5.- SG – Subdirección General	100,0%
6.- SG-OFICINA TÉCNICA – Subdirección General / Oficina Técnica	91,4%
7.- DG-SERVICIOS JURÍDICOS – Dirección Gerencia/ Servicios Jurídicos	100,0%
8.- DG-CONTROL INTERNO – Dirección Gerencia/ Control Interno	98,8%
9.- DSC – Dirección de Servicios Corporativos	95,7%
10.- SG-DS – Subdirección General / Desarrollo de Sistemas	100,0%
GRADO EJECUCIÓN GLOBAL	95,20%

³ Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior (BOJA núm. 138, de 19.7.2019). Corrección de errores de la Resolución de 10 de julio de 2019, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior (BOJA núm. 191, de 2.10.2019).

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 15/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ejecución del Programa de Gestión por unidad organizativa en la anualidad 2019

	Grado Ejecución
1.- DMAYS – Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	92,1%
2.- DGACA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	87,8%
3.- SG-SSTyP – Subdirección General / Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación	94,1%
4.- DG-SDCE – Dirección Gerencia / Servicio Desarrollo Corporativo Estratégico	94,3%
5.- DG-SERVICIOS JURÍDICOS – Dirección Gerencia/ Servicios Jurídicos	98,9%
6.- DG-CONTROL INTERNO – Dirección Gerencia / Control Interno	100,0%
7.- DSC – Dirección de Servicios Corporativos	96,0%
GRADO DE EJECUCIÓN GLOBAL	94,8%

Ejecución del Programa de Gestión por unidad organizativa en la anualidad 2020

	GRADO DE EJECUCIÓN
1.- DMAYS – Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	95,87%
2.- DGACA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	96,66%
3.- SG-SSTyP – Subdirección General / Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación	94,32%
4.- DG-SDCE – Dirección Gerencia / Servicio Desarrollo Corporativo Estratégico	100,00%
5.- DG-SERVICIOS JURÍDICOS – Dirección Gerencia/ Servicios Jurídicos	100,00%
6.- DG-CONTROL INTERNO – Dirección Gerencia / Control Interno	100,00%
7.- DSC – Dirección de Servicios Corporativos	97,07%
Grado de Ejecución Global	95,92%

Ejecución del Programa de Gestión por unidad organizativa en la anualidad 2021

	GRADO DE EJECUCIÓN
1.- DMAYS – Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad	93,15%
2.- DGACA - Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental	96,00%
3.- SG-SSTyP – Subdirección General / Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación	95,10%
4.- DG-SDCE – Dirección Gerencia / Servicio Desarrollo Corporativo Estratégico	100%
5.- DG-SERVICIOS JURÍDICOS – Dirección Gerencia/ Servicios Jurídicos	98,38%
6.- DG-CONTROL INTERNO – Dirección Gerencia / Control Interno	100,00%
7.- DSC – Dirección de Servicios Corporativos	96,13%
Grado de Ejecución Global	93,82%

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 16/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



6.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR LÍNEA FUNCIONAL

Al igual que sucede con las unidades organizativas, las líneas funcionales también han sufrido cambios durante este periodo; así pues, en 2018 existían 28 líneas funcionales que se incrementaron a 30 en 2019 como consecuencia de:

- por un lado, la incorporación de una nueva línea funcional “2.5.- DESARROLLO CORPORATIVO ESTRATÉGICO”, derivada de los cambios organizativos;
- y, por otro, la diferenciación de las actividades relacionadas con la transparencia y la protección de datos, que se separan de la línea funcional “2.2.- COMUNICACIÓN” y dan lugar a la nueva línea funcional “2.6.- TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS”.

Se presenta a continuación el grado de ejecución del Programa de Gestión por línea funcional junto con el valor medio calculado para el periodo.

Ejecución del Programa de Gestión por Línea Funcional. Media anualidades 2018 y 2019

Línea Funcional	Grado ejecución 2018	Grado ejecución 2019	Grado ejecución 2020	Grado ejecución 2021	Ejecución media en el periodo
1.1.- INFOCA y otras emergencias ambientales	100,0%	99,60 %	99,21 %	92,77 %	97,89 %
1.2.- Espacios protegidos y uso público	99,3%	81,30 %	94,65 %	98,79 %	93,52 %
1.3.- Trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural	90,0%	94,50 %	88,06 %	95,88 %	92,11 %
1.4.- Gestión de redes para la protección y uso sostenible de medio natural	91,2%	93,10 %	96,39 %	94,66 %	93,83 %
1.5.- Gestión de biodiversidad y geodiversidad	91,4%	89,20 %	99,08 %	79,65 %	89,84 %
1.6.- Servicios técnicos y gestión de recursos naturales	87,5%	94,70 %	91,44 %	89,58 %	90,81 %
1.7.- Formación, participación y educación ambiental	100,0%	100,00 %	100,00 %	50,00 %	87,50 %
1.18.- Gestión Integral de montes	100,0%	84,70 %	83,99 %	77,03 %	86,43 %
1.8.- Obras y actuaciones hidráulicas	76,0%	81,50 %	90,45 %	90,26 %	84,55 %
1.9.- Cuencas y gestión del medio hídrico	97,5%	100,00 %	100,00 %	99,80 %	99,33 %
1.10.- Control ambiental	96,1%	93,50 %	85,01 %	97,66 %	93,08 %
1.11.- Cambio climático	87,5%	75,30 %	87,50 %	100,00 %	87,58 %
1.12.- Sostenibilidad Urbana	-	-	-	-	-
1.13.- Obras y servicios ambientales	46,2%	88,60 %	99,95 %	96,77 %	82,87 %
1.14.- Planificación	83,4%	88,70 %	91,86 %	94,25 %	89,55 %
1.15.- Gestión del conocimiento e innovación	98,9%	98,80 %	90,04 %	89,26 %	94,26 %
1.16.- Sistema de gestión integrado	90,9%	93,60 %	100,00 %	100,00 %	96,13 %
1.17.- Desarrollo sostenible	91,0%	90,00 %	96,67 %	100,00 %	94,41 %
1.19.- Proyectos empresariales	94,9%	96,50 %	100,00 %	91,13 %	95,64 %
2.1.- Oficina técnica	95,5%	86,70 %	97,17 %	95,22 %	93,65 %
2.2.- Comunicación	87,9%	100,00 %	97,88 %	100,00 %	96,44 %
2.6.- Transparencia y Protección de Datos		95,60 %	100,00 %	100,00 %	95,87 %

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 17/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

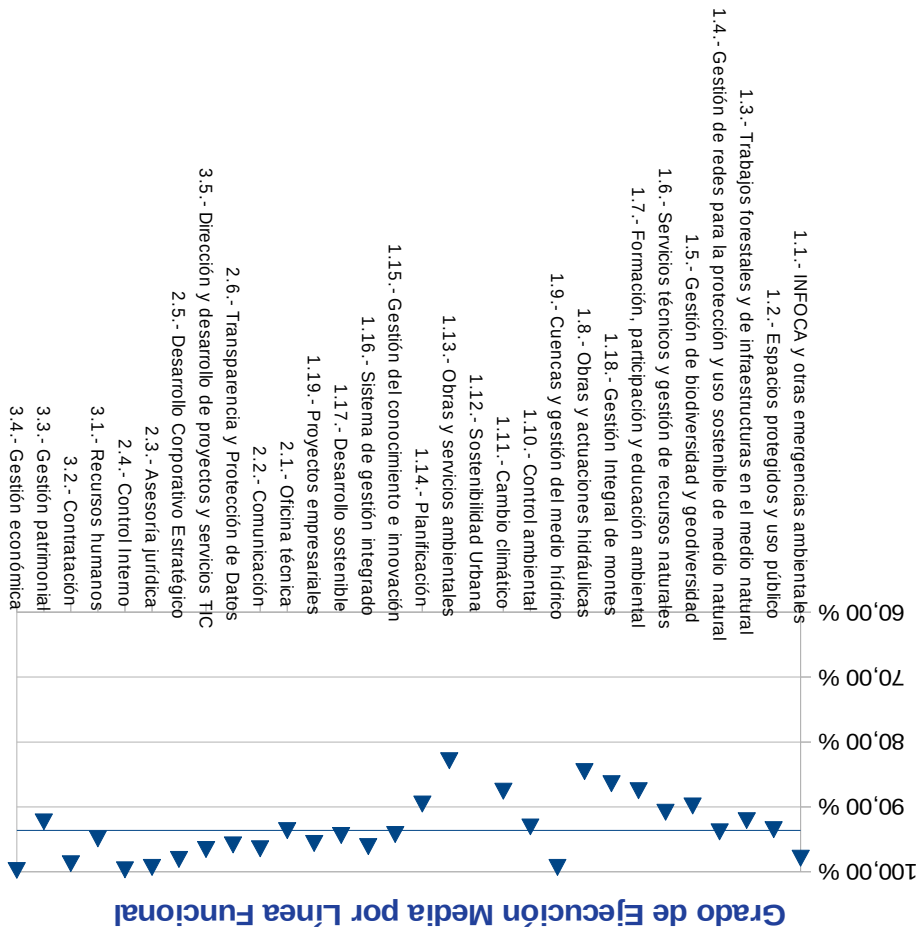


Balance Programa de Gestión
Periodo 2018 - 2021

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 18/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Línea Funcional	Grado ejecución 2018	Grado ejecución 2019	Grado ejecución 2020	Grado ejecución 2021	Ejecución media en el periodo
3.5.- Dirección y desarrollo de proyectos y servicios TIC	100,0%	97,30%	91,39%	97,62%	96,58%
2.5.- Desarrollo Corporativo Estratégico	-	94,30%	100,00%	100,00%	98,10%
2.3.- Asesoría jurídica	100,00%	98,90%	100,00%	98,38%	99,32%
2.4.- Control Interno	98,8%	100,00%	100,00%	100,00%	99,69%
3.1.- Recursos humanos	99,1%	90,30%	97,10%	93,16%	94,91%
3.2.- Contratación	100,00%	100,00%	100,00%	95,00%	98,75%
3.3.- Gestión patrimonial	87,5%	93,80%	91,17%	96,71%	92,29%
3.4.- Gestión económica	100,00%	100,00%	100,00%	99,17%	99,79%
GRADO EJECUCIÓN GLOBAL	95,20%	94,80%	95,92%	93,82%	94,94%

-: Sin Actividad





6.4 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR SUBLÍNEA FUNCIONAL

De la misma manera que antes, se evalúa el cumplimiento del Programa de Gestión a nivel de sublínea funcional, adaptando la estructura de 2018 a la de 2019 para facilitar la comparación y poder calcular la media de ejecución.

Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad (DMAYS)

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
1.1.- INFOCA y otras emergencias ambientales	1.1.1.- Gestión de recursos de extinción de incendios forestales	100,0%	99,5%	99,2%	92,8%	97,9%
	1.1.2.- Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales	81,9%	99,7%	73,8%	80,0%	83,8%
1.2.- Espacios protegidos y uso público	1.2.1.- Ejecución de proyectos de dotación interpretativa y funcional en equipamientos de uso público	100,0%	93,9%	100,0%	97,4%	97,8%
	1.2.2.- Gestión y dinamización de los equipamientos de uso público con atención al visitante	99,7%	96,4%	100,0%	100,0%	99,0%
	1.2.3.- Gestión y mantenimiento de la señalización y los equipamientos de uso público sin atención al visitante	98,5%	69,1%	95,3%	97,7%	90,1%
	1.2.4.- Comunicación, divulgación y promoción del patrimonio natural	77,9%	65,8%	53,4%	100,0%	74,3%
1.3.- Trabajos forestales y de infraestructuras en el medio natural	1.3.1.- Ejecución obra forestal	100,0%	100,0%	-	-	100,0%
	1.3.2.- Trabajos Preventivos	88,9%	99,3%	90,7%	99,7%	94,6%
	1.3.3.- Ejecución de aprovechamientos forestales (madera, biomasa, corcho, piña y otros) y comercialización de productos	69,2%	88,9%	72,4%	85,3%	78,9%
	1.3.4.- Dotación, conservación y mantenimiento de elementos del patrimonio natural en terreno forestal	78,9%	100,0%	100,0%	100,0%	94,7%
	1.3.5.- Actuaciones en infraestructuras de integración territorial	100,0%	84,3%	100,0%	30,0%	78,6%
1.4.- Gestión de redes para la protección y uso sostenible de medio natural	1.4.1.- Gestión del Centro Análisis y Diagnóstico de la Fauna Silvestre de Andalucía (CAD)	93,3%	100,0%	99,4%	100,0%	98,2%
	1.4.2.- Gestión de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs)	86,0%	91,7%	100,0%	100,0%	94,4%
	1.4.3.- Gestión de la Red de Viveros	79,5%	64,6%	100,0%	74,7%	79,7%
	1.4.4.- Gestión de la red de Equilibrios Biológicos	99,1%	99,4%	98,7%	96,3%	98,4%
	1.4.5.- Gestión de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz y Laboratorio de Propagación Vegetal	95,3%	94,2%	85,6%	93,3%	92,1%
	1.4.6.- Gestión de las Estaciones de Referencia	61,7%	94,7%	100,0%	100,0%	89,1%
	1.4.7.- Gestión de Red Andaluza de	97,5%	100,0%	-	100,0%	99,2%

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 19/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



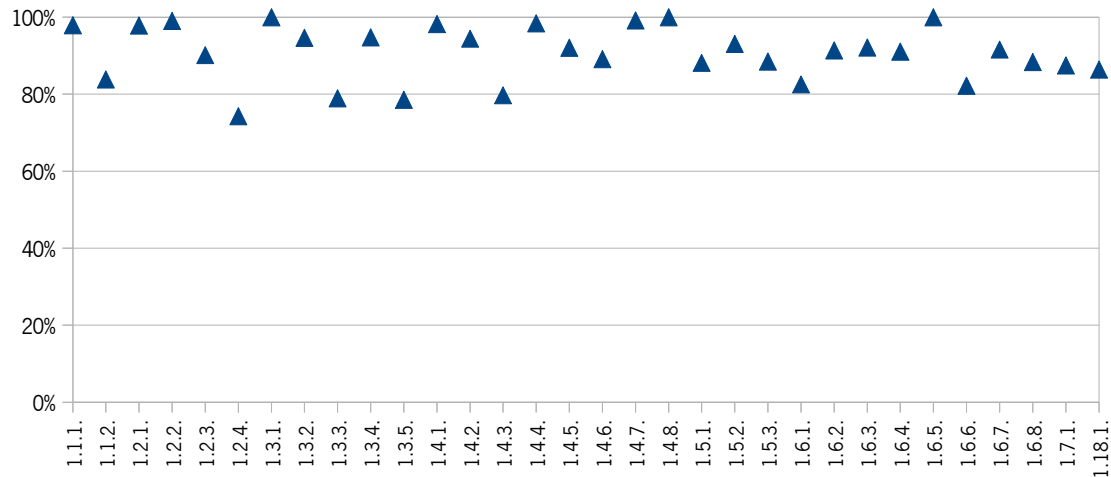
LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
	Comederos de Aves Carroñeras (RACAC)					
	1.4.8.- Gestión Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
1.5.- Gestión de biodiversidad y geodiversidad	1.5.1.- Desarrollo de consultorías, inventarios, diagnósticos, planes y programas, estudios, memorias u otros informes sobre recuperación y conservación de especies de interés	52,5%	100,0%	100,0%	100,0%	88,1%
	1.5.2.- Gestión de planes y programas de conservación de biodiversidad y geodiversidad	99,2%	95,9%	99,7%	77,4%	93,0%
	1.5.3.- Gestión sostenible del medio marino	95,0%	71,8%	94,2%	93,0%	88,5%
1.6.- Servicios técnicos y gestión de recursos naturales	1.6.1.- Gestión y apoyo técnico en la planificación de determinados aprovechamientos del monte	91,7%	70,5%	98,0%	70,0%	82,5%
	1.6.2.- Planificación y seguimiento cinegético y piscícola	88,9%	100,0%	77,7%	99,0%	91,4%
	1.6.3.- Gestión de los aprovechamientos cinegéticos	84,7%	94,8%	100,0%	88,9%	92,1%
	1.6.4.- Trabajos de inventario, ordenación y consultoría en materia de montes	91,5%	98,2%	80,7%	93,8%	91,0%
	1.6.5.- Servicio del alcornocal y el corcho	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	1.6.6.- Apoyo técnico y administrativo para la autorización de cambios de uso	31,9%	96,8%	100,0%	100,0%	82,2%
	1.6.7.- Apoyo técnico y administrativo a la defensa de la propiedad pública (montes, DPH, VPPP)	81,0%	97,0%	99,7%	88,6%	91,6%
	1.6.8.- Apoyo técnico en la conservación y uso sostenible de las setas y trufas de Andalucía	-	100,0%	100,0%	65,0%	88,3%
1.7.- Formación, participación y educación ambiental	1.7.1.- Formación, participación y educación ambiental.	100,0%	100,0%	100,0%	50,0%	87,5%
1.18.- Gestión Integral de montes	1.18.1.- Programas de Gestión Integral de Montes (PGI)	100,0%	84,7%	84,0%	77,0%	86,4%

- : Sin Actividad

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 20/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Grado de ejecución medio del Programa de Gestión por Sublínea Funcional
Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad



Dirección de Gestión del Agua y Calidad Ambiental (DGACA)

LÍNEA FUNCIONAL	SUBLÍNEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
1.8.- Obras y actuaciones hidráulicas	1.8.1.- Gestión de actuaciones hidráulicas	40,4%	65,0%	77,9%	69,0%	63,1%
	1.8.2.- Mantenimiento básico de presas/sistemas de explotación	-	-	-	-	-
	1.8.3.- Mantenimiento de presas/sistemas de explotación	83,0%	98,0%	95,0%	99,2%	93,8%
1.9.- Cuencas y gestión del medio hídrico	1.9.1.- Asistencia técnica en materia de gestión de dominio público hidráulico	98,2%	100,0%	100,0%	99,8%	99,5%
	1.9.2.- Trabajos de prevención y ejecución en emergencias ambientales del medio hídrico	-	-	-	-	-
1.10.- Control ambiental	1.10.1.- Gestión y explotación del Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire (LARCA) y de las Unidades Móviles de Medida de la Calidad del Aire	97,9%	92,2%	97,2%	97,8%	96,3%
	1.10.2.- Gestión y explotación de la Unidad Móvil de Medida de Emisiones (UME)	85,9%	98,6%	92,2%	88,5%	91,3%
	1.10.3.- Gestión del Centro de Datos de Calidad Ambiental	100,0%	100,0%	100,0%	99,3%	99,8%
	1.10.4.- Apoyo en la medida de la contaminación acústica	100,0%	99,4%	94,6%	100,0%	98,5%
	1.10.5.- Apoyo en materia de contaminación lumínica	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 21/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



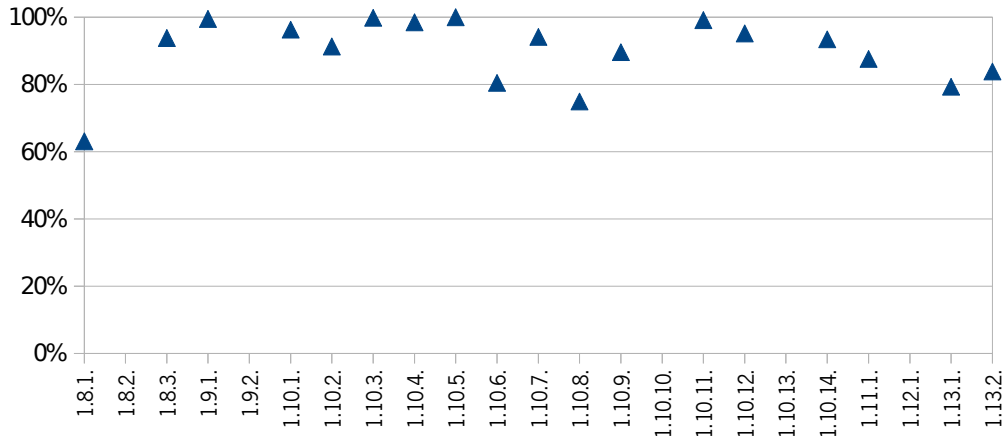
LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
	1.10.6.- Trabajo relacionados con la Zona de Servidumbre de Protección y el Dominio Público Marítimo-Terrestre	99,1%	84,3%	64,1%	74,3%	80,4%
	1.10.7.- Gestión de la Unidad de Calidad Ambiental de la Bahía de Algeciras, UCAM	93,5%	95,4%	87,6%	100,0%	94,1%
	1.10.8.- Apoyo en actuaciones de planificación, muestreo, análisis y evaluación de muestras en ejecución de los planes y programas de inspecciones ambientales	98,2%	59,6%	79,8%	62,1%	74,9%
	1.10.9.- Asesoramiento y consultoría en determinadas materias de calidad ambiental	89,1%	92,7%	82,5%	94,2%	89,6%
	1.10.10.- Gestión de espacios degradados	-	-	-	-	-
	1.10.11.- Gestión documental, digitalización y grabación de datos ambientales	99,1%	99,9%	97,6%	100,0%	99,1%
	1.10.12.- Asesoramiento y soporte técnico en la validación de datos ambientales	96,0%	100,0%	92,5%	92,3%	95,2%
	1.10.13.- Evaluaciones ambientales de actividades	-	-	-	-	-
	1.10.14.- Gestión y explotación de Laboratorios de Control de la Calidad Ambiental (LCCA) y embarcaciones	-	100,0%	80,2%	100,0%	93,4%
1.11.- Cambio climático	1.11.1.- Consultoría y apoyo a la ejecución de actuaciones de lucha contra el cambio climático	87,5%	75,3%	87,5%	100,0%	87,6%
1.12.- Sostenibilidad Urbana	1.12.1.- Asesoramiento y soporte técnico en materia de sostenibilidad urbana (Planes y Programas Ambientales)	-	-	-	-	-
1.13.- Obras y servicios ambientales	1.13.1.- Obras civiles e industriales	40,0%	77,2%	99,9%	100,0%	79,3%
	1.13.2.- Actuaciones en espacios degradados	51,5%	100,0%	100,0%	83,9%	83,8%

- : Sin Actividad

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 22/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Grado de ejecución medio del Programa de Gestión por Sublínea Funcional
Dirección Gestión del Agua y Calidad Ambiental



Subdirección de Servicios Técnicos y Planificación

LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
1.14.- Planificación	1.14.1.- Planificación Interna y seguimiento a nivel estratégico, táctico y operativo	80,0%	88,1%	100,0%	100,0%	92,0%
	1.14.2.- Apoyo técnico en el ámbito de la planificación con incidencia ambiental	97,6%	89,2%	91,1%	94,0%	93,0%
1.15.- Gestión del conocimiento e innovación	1.15.1.- Impulso y gestión de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)	96,4%	100,0%	100,0%	100,0%	99,1%
	1.15.2.- Gestión y explotación de sistemas y redes de información ambiental (REDIAM)	100,0%	98,5%	87,1%	90,2%	93,9%
	1.15.3.- Asesoramiento y consultoría en materia de información ambiental	100,0%	98,0%	100,0%	82,3%	95,1%
1.16.- Sistema de gestión integrado	1.16.1.- Sistema de Gestión Integrado	79,5%	93,6%	100,0%	100,0%	93,3%
1.17.- Desarrollo sostenible	1.17.1.- Clusters	90,0%	-	-	-	90,0%
	1.17.2.- Planes de desarrollo sostenible	90,0%	90,0%	96,7%	100,0%	94,2%
1.19.- Proyectos empresariales	1.19.1.- Gestión y seguimiento de la participación en sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones	100,0%	100,0%	100,0%	87,5%	96,9%
	1.19.2.- Desarrollo de negocio	80,0%	-	-	-	80,0%
	1.19.3.- Prospectiva y cooperación internacional	74,3%	93,0%	100,0%	100,0%	91,8%
2.1.- Oficina técnica	2.1.1.- Actos institucionales	100,0%	70,0%	100,0%	100,0%	92,5%
	2.1.2.- Consultoría en materia de proyectos de actuaciones en el medio	95,5%	100,0%	100,0%	100,0%	98,9%

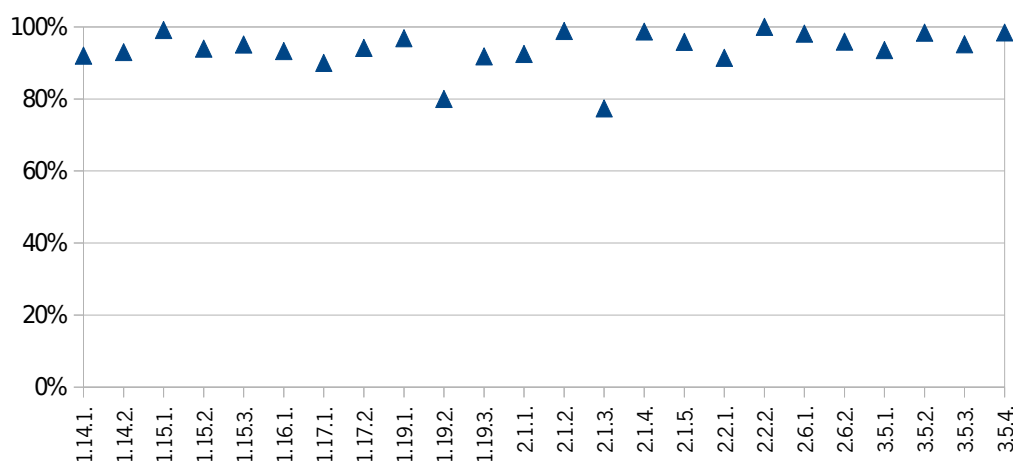
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 23/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
	natural					
	2.1.3.- Consultoría y asistencia técnica para Direcciones de Obras en Medio Natural	100,0%	66,7%	86,7%	56,2%	77,4%
	2.1.4.- Coordinación de Seguridad y Salud	100,0%	98,0%	96,8%	100,0%	98,7%
	2.1.5.- Asesoramiento en certificación forestal sostenible y sistemas de gestión ambiental	100,0%	98,8%	89,2%	95,5%	95,9%
2.2.- Comunicación	2.2.1.- Comunicación interna	71,1%	100,0%	94,4%	100,0%	91,4%
	2.2.2.- Comunicación externa	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
2.6.- Transparencia y Protección de Datos	2.6.1.- Transparencia	92,5%	100,0%	100,0%	100,0%	98,1%
	2.6.2.- Protección de Datos		91,1%	100,0%	100,0%	95,9%
3.5.- Dirección y desarrollo de proyectos y servicios TIC	3.5.1.- Gobernanza TIC	100,0%	89,3%	85,0%	100,0%	93,6%
	3.5.2.- Sistemas, Telecomunicaciones y Microinformática	100,0%	100,0%	98,1%	95,5%	98,4%
	3.5.3.- Sistemas de Información Corporativos	100,0%	100,0%	82,8%	97,9%	95,2%
	3.5.4.- Tecnologías y Proyectos Operativos	100,0%	100,0%	93,8%	100,0%	98,4%

- : Sin Actividad

Grado de ejecución medio del Programa de Gestión por Sublínea Funcional Subdirección Servicios Técnicos y Planificación



FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO		23/03/2022	PÁGINA 24/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE			
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Dirección Gerencia – Servicio de Desarrollo Corporativo Estratégico

LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
2.5.- Desarrollo Corporativo Estratégico	2.5.1.- Auditoría Interna	-	-	-	-	-
	2.5.2.- Apoyo a Dirección Gerencia	-	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
	2.5.3.- Responsabilidad social corporativa	-	88,7%	100,0%	100,0%	96,2%

- : Sin Actividad

Dirección Gerencia – Servicios jurídicos

LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
2.3.- Asesoría jurídica	2.3.1.- Consultivo	100,0%	97,8%	100,0%	96,8%	98,6%
	2.3.2.- Contencioso	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Dirección Gerencia – Control Interno

LINEA FUNCIONAL	SUBLINEA FUNCIONAL	2018	2019	2020	2021	Grado Ejecución Media
2.4.- Control Interno	2.4.1.- Control Interno	98,8%	100,0%	100,0%	100,0%	99,7%

Dirección de Servicios Corporativos

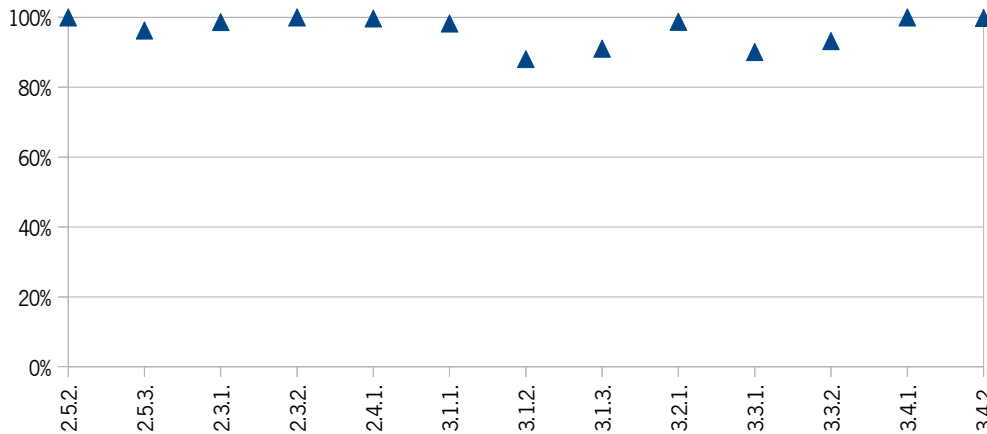
3.1.- Recursos humanos	3.1.1.- Desarrollo del modelo de gestión de Recursos Humanos	100,0%	100,0%	98,3%	94,6%	98,2%
	3.1.2.- Administración de personal	84,6%	87,5%	87,5%	92,5%	88,0%
	3.1.3.- Gestión de la prevención de riesgos laborales	-	83,4%	98,3%	91,5%	91,1%
3.2.- Contratación	3.2.1.- Gestión de sistemas y procedimientos de contratación	100,0%	100,0%	100,0%	95,0%	98,8%
3.3.- Gestión patrimonial	3.3.1.- Gestión de instalaciones	100,0%	87,5%	82,3%	90,5%	90,1%
	3.3.2.- Gestión de recursos y servicios	75,0%	100,0%	100,0%	97,7%	93,2%
	3.4.1.- Presupuesto	100,0%	100,0%	100,0%	-	100,0%
	3.4.2.- Control económico	100,0%	100,0%	100,0%	99,2%	99,8%

- : Sin Actividad

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 25/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Grado de ejecución del Programa de Gestión por Sublínea Funcional DG-SDCE / DG-SERVICIOS JURÍDICOS / DG-CONTROL INTERNO / DSC



6.5 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO POR ACTIVIDAD

En el Anexo 4. Informes Anuales de Evaluación se presentan los informes de seguimiento y evaluación del Programa de Gestión y Planes de Acción anuales para 2018, 2019, 2020 y 2021, en los que se recoge el detalle del cumplimiento por actividad.

7 PROTOCOLOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Durante la vigencia del Programa de Gestión se han aprobado por Consejo Rector, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, un total de **109 Protocolos de coordinación y seguimiento** entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible, que regulan las actividades propias.

A continuación se relacionan las sesiones del Consejo Rector en las cuáles se han aprobado dichos protocolos así como revisiones de los mismos, incorporando como anexos de este informe las actas de dichas sesiones (Anexo 5. Relación de Protocolos de Coordinación y Seguimiento).

1ª.- En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 27 de junio de 2019, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de “Aprobar **78 Protocolos** de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento”. La relación de documentos se adjunta como anexo.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 26/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2º.- En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 7 de octubre de 2019, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de “Aprobar **26 Protocolos** de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento”. La relación de documentos se adjunta como anexo.

3º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 27 de abril de 2020, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de “Aprobar **5 nuevos Protocolos y la revisión de otros 12 protocolos** ya aprobados de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento”. La relación de documentos se adjunta como anexo.

4º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 30 de julio de 2020, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de “Aprobar la **adecuación de 4 Protocolos** de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento”. La relación de documentos se adjunta como anexo.

5º.- En la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 8 de junio de 2021, el Consejo Rector adoptó por unanimidad el Acuerdo de “Aprobar la **adecuación de 8 Protocolos** de coordinación y seguimiento entre la Agencia y la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible en actividades propias incluidas en el programa de gestión a propuesta de la Comisión de Seguimiento”. La relación de documentos se adjunta como anexo.

De esta manera, las actividades propias de la Agencia se desarrollan de forma coordinada con la Consejería competente bajo el marco regulador que determinan sus protocolos de actuación.

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	23/03/2022	PÁGINA 27/1176
	CRISTINA GARCIA MONTE		
VERIFICACIÓN	PK2jm74W8TRKBJFHZ3HEQZJSZRJAQE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

D. MIGUEL JESÚS SÁNCHEZ CARMONA, mayor de edad, como Letrado de relación del Gabinete Jurídico con la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, con domicilio profesional en C/ Bergantín, 39 41012 - Sevilla, en calidad de Secretario del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. mediante la presente

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. celebrada el día 29 de marzo de 2022, en el punto del Orden del Día “Balance del Programa de Gestión 2018 - 2019 en el periodo 2018 - 2021”, el Consejo Rector adoptó por unanimidad, y sin que se hicieran manifestaciones de las que se solicitara constancia escrita en el acta, el siguiente Acuerdo:

Someter el “Balance del Programa de Gestión 2018 - 2019 en el periodo 2018 - 2021”, en los términos y con el alcance que ha sido informado a este Consejo Rector por la Comisión de Seguimiento, a la persona titular de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para su elevación al Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de AMAYA, a los efectos de informar a éste último sobre la ejecución y resultados de dicho Programa.

La documentación aprobada se incluye en el proceso de firma electrónica de la presente certificación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía la presente Certificación se emite antes de la aprobación del Acta de la Sesión, con el Visto Bueno de la Vicepresidenta de la Agencia, ejerciendo funciones de Presidenta por delegación.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, en la fecha indicada en el cajetín de firma electrónica.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA
PRESIDENTA DE LA SESIÓN POR DELEGACIÓN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR

Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
(BOJA 212 de 29 de octubre de 2012)

Fdo.: Ana María Corredera Quintana
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Miguel J. Sánchez Carmona
(Documento firmado electrónicamente)

Certificación
Consejo Rector

Página 1 de 2

3. Balance del Programa de Gestión 2018 - 2019 en el periodo 2018 - 2021.odt

Versión: 00.00

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA MIGUEL JESUS SANCHEZ CARMONA	29/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLXEQD7DG8QNXLCKT7PYHUTNY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA
Certificación
Consejo Rector

Página 2 de 2
Fecha de Actualización: 29/03/2022
Versión: 00.00

FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	29/03/2022	PÁGINA 2/2
	MIGUEL JESUS SANCHEZ CARMONA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGLXEQD7DG8QNXLCKT7PYHUTNY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	